

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83**RASCAFRÍA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el 6 de marzo de 2026, el expediente para la modificación de la ordenanza reguladora del uso de los aparcamientos públicos y establecimiento de precio público.

Se pone en general conocimiento que el expediente aprobado se encuentra expuesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo, los legítimamente interesados podrán examinar los expedientes en horarios de oficina o a través de la página web en el apartado del tablón de anuncios y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas que serán resueltas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el expediente en el plazo de información pública, el acuerdo inicial se entenderá definitivo.

En Rascafría, a 10 de marzo de 2026.—El alcalde-presidente, Joaquín Robles Hernández.

(03/3.895/26)

